

TOLUCA

Preparan condiciones para voto por diputados en el extranjero

Adriana Carbajal

El próximo 2 de junio, los mexiquenses residentes en el extranjero podrán elegir, por primera vez, diputaciones locales por el principio de representación proporcional, garantizando el ejercicio del sufragio, sin importar donde se encuentren.

Tras una resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se alista para implementar esta acción afirmativa que permitirá garantizar el derecho político-electoral a participar en la elección, a la ciudadanía originaria de la entidad que vive fuera del país.

Quienes participen podrán hacerlo en tres modalidades: Voto Electrónico por Internet; Voto Postal, en el que lo enviarán por correo tradicional, o de manera presencial en los centros de votación que se instalarán en 23 diferentes sedes consulares de México en Estados Unidos, Canadá, España y Francia.

Para ejercer este derecho, los connacionales deben tener su Credencial para Votar vigente y formar parte de la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, cuya fecha límite de registro es el 20 de febrero, dicho trámite puede realizarse en la dirección electrónica https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=elsl.

De esta manera, la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero no sólo votará por los cargos de

Presidencia de la República y Senadurías, sino también por Diputaciones Locales plurinominales.

“Con estas acciones, el IEEM genera las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de los derechos político-electorales, dentro y fuera del territorio nacional”, dijo a conocer el órgano electoral.

En las pasadas elecciones el Instituto Nacional Electoral (INE) recibió y contabilizó tres mil 354

Recepción y contabilidad

Al cerrarse el Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como la recepción y contabilidad de la modalidad postal, se estableció el sufragio de mil 35 coahuilenses y dos mil 319 mexiquenses.

sufragios de ciudadanas y ciudadanos coahuilenses y mexiquenses residentes en el extranjero, en las tres modalidades -postal, electrónico y presencial- establecidas en el marco de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.



IEEM se alista para implementar esta acción afirmativa que permitirá garantizar el derecho político-electoral.

Mexiquenses en el extranjero **podrán votar**

El próximo 2 de junio, las y los mexiquenses residentes en el extranjero podrán elegir, por primera vez, diputaciones locales por el principio de representación proporcional, garantizando así el ejercicio del sufragio, sin importar donde se encuentren.

Derivado de una resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (**TEEM**), el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) alista todo lo necesario para implementar esta acción afirmativa que permitirá garantizar el derecho político-electoral a participar en la elección, a la ciudadanía originaria de la entidad que vive fuera del país.

Quienes participen podrán hacerlo en tres modalidades: Voto Electrónico por Internet; Voto

Postal, en el que lo enviarán por correo tradicional, o de manera presencial en los centros de votación que se instalarán en 23 diferentes sedes consulares de México en **Estados Unidos, Canadá, España y Francia.**

Para ejercer este derecho, las y los connacionales deben tener su Credencial para Votar vigente y formar parte de la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, cuya fecha límite de registro es el 20 de febrero, dicho trámite puede realizarse en la dirección electrónica https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=elsi.

De esta manera, la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero no sólo votará por los cargos de Presidencia de la República y



Senadurías, sino también por Diputaciones Locales plurinominales.

Con estas acciones, el IEEM genera las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de los derechos político-electorales, dentro y fuera del territorio nacional.

Mexiquenses en el extranjero podrán votar por diputaciones locales



Toluca, Méx.- El próximo 2 de junio, las y los mexiquenses residentes en el extranjero podrán elegir, por primera vez, diputaciones locales por el principio de representación proporcional, garantizando así el ejercicio del sufragio, sin importar donde se encuentren. Derivado de una resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) alista todo lo necesario para implementar esta acción afirmativa que permitirá garantizar el derecho político-electoral a participar en la elección, a la ciudadanía originaria de la entidad que vive fuera del país.

Quienes participen podrán hacerlo en tres modalidades: Voto Electrónico por Internet; Voto Postal, en el que lo enviarán por correo tradicional, o de manera presencial en los centros de votación que se instalarán en 23 di-

ferentes sedes consulares de México en Estados Unidos, Canadá, España y Francia.

Para ejercer este derecho, las y los connacionales deben tener su Credencial para Votar vigente y formar parte de la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, cuya fecha límite de registro es el 20 de febrero, dicho trámite puede realizarse en la dirección electrónica https://votoextranjero.ine.mx/srvc_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=e1s1.

De esta manera, la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero no sólo votará por los cargos de Presidencia de la República y Senadurías, sino también por Diputaciones Locales plurinominales.

Con estas acciones, el IEEM genera las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de los derechos político-electorales, dentro y fuera del territorio nacional.

IEEM: Mexiquenses en el extranjero podrán votar por diputaciones locales de representación proporcional

Con esta acción afirmativa, la ciudadanía mexiquense residente en el exterior puede ejercer su derecho al voto y con ello impactar en sus comunidades de origen.

El próximo 2 de junio, las y los mexiquenses residentes en el extranjero podrán elegir, por primera vez, diputaciones locales por el principio de representación proporcional, garantizando así el ejercicio del sufragio, sin importar donde se encuentren.

Derivado de una resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) alista todo lo necesario para implementar esta acción afirmativa que permitirá garantizar el derecho político-electoral a participar en la elección, a la ciudadanía originaria de la entidad que vive fuera del país.

Quienes participen podrán hacerlo en tres modalidades: Voto Electrónico por Internet; Voto Postal, en el que lo enviarán por correo tradicional, o de manera presencial en los centros de votación que se instalarán en 23 diferentes sedes consulares de México en Estados Unidos, Canadá, España y Francia.

Para ejercer este derecho, las y los connacionales deben tener su Credencial para Votar vigente y formar parte de la Lista Nominal de Residentes en el

Extranjero, cuya fecha límite de registro es el 20 de febrero, dicho trámite puede realizarse en la dirección electrónica

https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=e1s1.

De esta manera, la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero no sólo votará por los cargos de Presidencia de la República y Senadurías, sino también por Diputaciones Locales plurinominales.

Con estas acciones, el IEEM genera las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de los derechos político-electorales, dentro y fuera del territorio nacional. Quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.

